

CÓRDOBA,

09 MAR 2020

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0003053/2020 mediante el cual la Sra. Profesora María Alejandra Ciuffolini de la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica solicita la designación de acuerdo al orden de mérito, de la Dra. Laura Judith Sánchez (legajo 52423) para cubrir el grupo de cursado que estaba a cargo de la ex Profesora Patricia E. Scarponetti, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal 80/2020 se aceptó a partir del día 01 de febrero de 2020 la renuncia presentada por la Prof. Patricia E. Scarponetti (legajo 31322) a los cargos docentes de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en "Sociología Jurídica", y de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en el "Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales" de esta Facultad de Derecho.

Que a fs. 03 obra copia del orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente presentado por los Profesores Titulares de la asignatura de que se trata, en el cual figura en primer lugar la Ab. María Eugenia Montes y en segundo lugar la Dra. Laura Judith Sánchez.

El informe del Sr. Secretario Académico (fs.4) en sentido favorable a lo solicitado, en el cual manifiesta que corresponde la designación de la Dra. Laura Judith Sánchez en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica, al tiempo que advierte María Eugenia Montes se encuentra en el primer lugar de la referida selección y declinó su designación por encontrarse fuera del país, conforme se desprende de la constancia de fs. 02.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

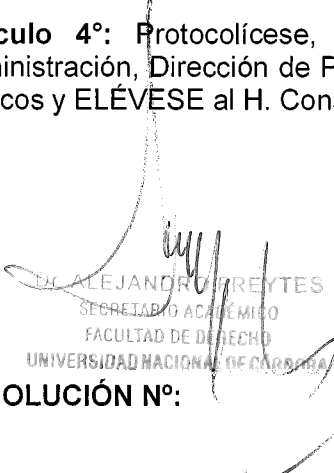
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Dra. Laura Judith Sánchez (legajo 52423) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

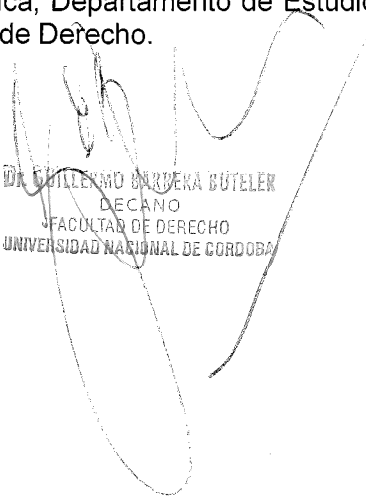
Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada en el art. 1° deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


DR. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

 163


DR. GUILLERMO BARBERA BUTELÉN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA